



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,

Planificación Educativa e Innovación

## PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

Orden de 14 de septiembre de 2023

Especialidad: Francés

Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (0592)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Orden de 14 de septiembre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo se acuerdan los siguientes criterios de actuación y de valoración de la prueba específica de aptitud de la especialidad de Francés, del cuerpo de profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

### ACTO DE PRESENTACIÓN

Lunes, 9 de octubre de 2023, a las 9:00 horas en el **aula 4** de la Escuela Oficial de Idiomas de Murcia, sita en Plaza Opinión, nº 4, 30009-Murcia.

### FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

- **Prueba escrita:** lunes, 9 de octubre, tras el acto de presentación.
- **Prueba oral:** miércoles 11 de octubre, a las 9:00 horas.  
Ambas pruebas se desarrollarán en la Escuela Oficial de Idiomas de Murcia (AULA 4).

Los aspirantes acudirán provistos del documento que acredite su identidad, decayendo en su derecho aquellos que no estén presentes en el acto de presentación.

Queda prohibido que el aspirante acceda al aula de la prueba con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática con el exterior.

### COMPOSICIÓN DE LA PRUEBA

La prueba específica de aptitud permitirá comprobar y evaluar la competencia profesional de los aspirantes sobre el conocimiento de la especialidad de francés del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

La valoración de la prueba de aptitud será la media ponderada de las dos pruebas, con un peso del 50% la prueba escrita y del 50% la prueba oral, debiendo obtener, al menos, un cinco en cada una de ellas.

Serán declarados aptos aquellos aspirantes que obtengan una puntuación igual o superior a cinco puntos.

**La prueba escrita será eliminatoria para acceder a la prueba oral.**





**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,

Planificación Educativa e Innovación

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

Antonia Mateos Mula

Firmado electrónicamente

04/10/2023 15:19:45

MATEOS MULA, ANTONIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bd129431-62b8-46f8-8345-00505069b280





**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo  
Dirección General de Recursos Humanos,  
Planificación Educativa e Innovación

**ANEXO I**

**CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA**

Constará de dos ejercicios.

Tiempo máximo para la realización de **los dos ejercicios: 120 minutos**.

El aspirante deberá aportar un bolígrafo azul o negro.

● **PARTE A: Ejercicio de uso de la lengua francesa.** La prueba constará de un test léxico-fonético-gramatical y de un texto para rellenar huecos (léxico-gramatical). Las respuestas deberán transferirse a una tabla de respuestas que se facilitará a los participantes.

- **Tiempo máximo** para la realización del primer ejercicio: **60 minutos**.
- **Valoración:** 50% de la prueba escrita. No hay índice de penalización por respuestas en blanco o incorrectas.

La calificación de la parte A de la prueba escrita se obtendrá al ponderar la puntuación obtenida sobre 10, siendo ésta la calificación máxima posible, y cinco la mínima exigible.

● **PARTE B: Ejercicio de expresión escrita sobre un tema de actualidad,** elegido por la Comisión, con un mínimo de 250 y un máximo de 300 palabras.

- **Tiempo máximo** para la realización del segundo ejercicio: **60 minutos**.
- **Valoración:** 50% de la prueba escrita.

La calificación de la parte B de la prueba escrita se obtendrá al ponderar la puntuación obtenida sobre 10, siendo ésta la calificación máxima posible.

<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE EXPRESIÓN ESCRITA</b>	
Cumplimiento de la tarea.	2 puntos
Coherencia y cohesión.	2 puntos
Control gramatical y léxico.	2 puntos
Repertorio gramatical y léxico.	2 puntos
Ortografía y puntuación.	2 puntos

Para superar la parte B de la prueba escrita, el candidato deberá obtener una **calificación mínima de 5**.





## Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,

Planificación Educativa e Innovación

### ANEXO II

#### CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA ORAL

Defensa oral de una **unidad didáctica** correspondiente al **nivel C1** de la especialidad de Francés.

No se permite al candidato el uso de material para la exposición, a excepción de un guion, que no excederá de un folio por una cara. Dicho guion quedará en poder de la comisión al finalizar su actuación.

La unidad didáctica expuesta habrá sido elegida y preparada por el aspirante libremente, a partir de los contenidos que recoge la programación de Francés de la EOI de Murcia, correspondiente al curso 2022-2023. Dicha programación está disponible en la página web de la citada EOI.

La defensa oral de la unidad didáctica será grabada.

Tiempo máximo para la realización de la prueba oral: **20 minutos**.

Concluida la exposición, la Comisión podrá realizar preguntas pertinentes al aspirante, durante un máximo de **10 minutos**.

Se valorará de 0 a 10 puntos según los criterios que se indican en la tabla siguiente, siendo necesaria la obtención de un mínimo de **5 puntos para superarla**.

<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA ORAL</b>	
Se expresa con fluidez y naturalidad, y se detecta capacidad de comunicación y dominio del idioma.	2 puntos
Se expresa con riqueza suficiente de vocabulario y estructuras gramaticales.	2 puntos
Se observa una expresión con corrección fonética.	1 punto
Comprende objetivos, contenidos y criterios de evaluación coherentes, bien formulados, seleccionados, secuenciados equilibradamente y contextualizados en el conjunto del curso académico.	1 punto
Las actividades propuestas son adecuadas al alumnado de nivel C1 y coherentes con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.	1 punto
Recoge propuestas de trabajo autónomo para el alumnado y el uso de las TIC.	1 punto
Las actividades abarcan las siguientes actividades de lengua: <ul style="list-style-type: none"><li>● Producción y coproducción de textos escritos.</li><li>● Producción y coproducción de textos orales.</li><li>● Comprensión de textos escritos.</li><li>● Comprensión de textos orales.</li><li>● Mediación escrita y oral.</li></ul> Se contemplan aspectos gramaticales, léxicos, fonéticos y socioculturales.	1 punto
Se establecen procedimientos e instrumentos para evaluar el aprendizaje del alumnado y la consecución de los objetivos previstos.	1 punto





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,

Planificación Educativa e Innovación

### ANEXO III

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

### Especialidad: Francés

#### **PRUEBA ESCRITA (50% de la calificación final)**

PARTE A: 50% de la prueba escrita. Es necesario obtener una calificación de 5 (sobre 10) para superarla).

PARTE B: 50% de la prueba escrita. Es necesario obtener una calificación de 5 (sobre 10) para superarla).

La prueba escrita se valorará de 0 a 10 puntos. Para superar esta parte será necesario obtener una calificación mínima de 5.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE EXPRESIÓN ESCRITA	
Cumplimiento de la tarea.	2 puntos
Coherencia y cohesión.	2 puntos
Control gramatical y léxico.	2 puntos
Repertorio gramatical y léxico.	2 puntos
Ortografía y puntuación.	2 puntos

**Esta prueba es de carácter eliminatorio para acceder a la prueba oral.** La calificación final de la PRUEBA ESCRITA será el resultado de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada una de las dos PARTES que la componen.

#### **PRUEBA ORAL (50% de la calificación final)**

Se valorará de 0 a 10 puntos, según los criterios siguientes:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
Se expresa con fluidez y naturalidad, y se detecta capacidad de comunicación y dominio del idioma.	2 puntos
Se expresa con riqueza suficiente de vocabulario y estructuras gramaticales.	2 puntos
Se observa una expresión con corrección fonética.	1 punto
Comprende objetivos, contenidos y criterios de evaluación coherentes, bien formulados, seleccionados, secuenciados equilibradamente y contextualizados en el conjunto del curso académico.	1 punto
Las actividades propuestas son adecuadas al alumnado de nivel C1 y coherentes con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.	1 punto
Recoge propuestas de trabajo autónomo para el alumnado y el uso de las TIC.	1 punto
Las actividades abarcan las siguientes actividades de lengua: <ul style="list-style-type: none"><li>● Producción y coproducción de textos escritos.</li><li>● Producción y coproducción de textos orales.</li><li>● Comprensión de textos escritos.</li><li>● Comprensión de textos orales.</li><li>● Mediación escrita y oral.</li></ul> Se contemplan aspectos gramaticales, léxicos, fonéticos y socioculturales.	1 punto
Se establecen procedimientos e instrumentos para evaluar el aprendizaje del alumnado y la consecución de los objetivos previstos.	1 punto





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,

Planificación Educativa e Innovación

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA PRUEBA:** La calificación final será el resultado de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada una de las dos pruebas que la componen, **debiéndose obtener, al menos, un cinco (5) en cada una de ellas.**

04/10/2023 15:19:45

MATEOS, MIRA, ANTONIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bd129431-62b8-46f8-8345-00505069b280

